

5885 RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de Seguros, por la que de acuerdo con el artículo 19.2 de la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados, se hace pública la revocación de la autorización administrativa para ejercer la actividad de correduría de seguros a don Enrique Ripa Salinas.

En el ejercicio de las funciones de supervisión atribuidas por la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados, a la Dirección General de Seguros y con arreglo a lo dispuesto en su artículo 19.2, se hace público que, con fecha 26 de febrero de 1996, la Dirección General de Seguros ha acordado la revocación de la autorización administrativa para ejercer la actividad de correduría de seguros a don Enrique Ripa Salinas.

Con fecha 26 de febrero de 1996 ha sido, por tanto, excluido del Registro Especial de Corredores de Seguros, conforme a lo previsto en el artículo 19.2 de la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados.

Madrid, 26 de febrero de 1996.—El Director general, Antonio Fernández Torano.

5886 RESOLUCION de 7 de marzo de 1996, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes a las emisiones del mes de marzo de 1996 de Bonos y Obligaciones del Estado.

El apartado 5.8.3 b), de la Orden de 25 de enero de 1996, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1996 y enero de 1997, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas correspondientes a las emisiones del mes de marzo de 1996 de Bonos y Obligaciones del Estado a tres, cinco, diez y quince años, emisiones de 15 de diciembre de 1995 al 9,40 por 100, 15 de marzo de 1996 al 8,40 por 100, 15 de marzo de 1996 al 8,80 por 100 y 15 de diciembre de 1993 al 8,20 por 100, respectivamente, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 21 de febrero de 1996, y una vez resueltas, es necesario hacer públicos los resultados. Asimismo, habiendo resultado anuladas algunas de las peticiones aceptadas en la subastas correspondientes a las emisiones del mes de febrero de Bonos del Estado a tres y cinco años, al no haberse hecho efectivo en su totalidad el desembolso de los valores, es preciso hacer público el importe nominal emitido una vez deducidas las peticiones anuladas.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas al Subdirector general de Deuda Pública en el número 2 y siguientes de la citada Orden de 25 de enero de 1996, se hace público:

1. Resultados de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado celebradas los días 5 y 6 de marzo de 1996.

1.1 Bonos del Estado a tres años, emisión de 15 de diciembre de 1995 al 9,40 por 100:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 209.572,99 millones de pesetas.
Importe nominal adjudicado: 124.449,49 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 99,95 por 100.
Precio medio ponderado: 100,021 por 100.
Precio medio ponderado redondeado: 100,022 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 8,989 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 8,961 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Bono Pesetas
99,95	46.750,00	9.995,00
100,00	24.500,00	10.000,00
100,05 y superiores	53.199,49	10.002,20

1.2 Bonos del Estado a cinco años, emisión de 15 de marzo de 1996 al 8,40 por 100:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 241.439,94 millones de pesetas.
Importe nominal adjudicado: 134.879,94 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 94,85 por 100.
Precio medio ponderado: 94,940 por 100.
Precio medio ponderado redondeado: 94,941 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 9,457 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 9,433 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Bono Pesetas
94,85	48.400,00	9.485,00
94,90	28.200,00	9.490,00
94,95 y superiores	58.279,94	9.494,10

1.3 Obligaciones del Estado a diez años, emisión de 15 de marzo de 1996 al 8,80 por 100.

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 226.824,48 millones de pesetas.
Importe nominal adjudicado: 121.413,48 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 91,8 por 100.
Precio medio ponderado: 91,977 por 100.
Precio medio ponderado redondeado: 91,978 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 9,952 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 9,922 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Obligación Pesetas
91,8	39.900,00	9.180,00
91,9	28.750,00	9.190,00
92,0 y superiores	52.763,48	9.197,80

1.4 Obligaciones del Estado a quince años, emisión de 15 de diciembre de 1993 al 8,20 por 100.

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 54.910,10 millones de pesetas.
Importe nominal adjudicado: 22.954,10 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 87,5 por 100.
Precio medio ponderado: 87,613 por 100.
Precio medio ponderado redondeado: 87,614 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 10,012 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 9,994 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Obligación Pesetas
87,5	8.500,00	8.750,00
87,6	6.400,00	8.760,00
87,7 y superiores	8.054,10	8.761,40

1.5 Peticiones no competitivas:

Las peticiones no competitivas se adjudican al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta. El desembolso a efectuar será, pues, de 10.002,20 y 9.494,16 pesetas por cada Bono a tres y cinco años, y de 9.197,80 y 8.761,40 pesetas por cada Obligación a diez y quince años, respectivamente.

1.6 Segundas vueltas:

No se han presentado peticiones a las segundas vueltas de estas subastas.

2. Importe nominal de las emisiones de Bonos del Estado a tres y cinco años realizadas en el mes de febrero de 1996.

En las emisiones del mes de febrero de 1996 de Bonos del Estado a tres y cinco años, emisiones de 15 de diciembre de 1995 al 9,40 por 100, y 15 de septiembre de 1995 al 10,10 por 100, han sido anuladas algunas de las peticiones aceptadas en las subastas, por un nominal de 2,3 y 0,6 millones de pesetas, respectivamente, al no haberse hecho efectivo el desembolso en su totalidad. En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el apartado 5.8.4 e) de la Orden de 25 de enero de 1996, el importe nominal emitido ha sido de 195.896,14 millones de pesetas en los Bonos a tres años, y de 147.190,54 millones de pesetas en los Bonos a cinco años.

Madrid, 7 de marzo de 1996.—Por vacante, la Subdirectora general de Deuda Pública, Gloria Hernández García.

5887 *RESOLUCION de 7 de marzo de 1996, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la quinta subasta del año 1996 de Letras del Tesoro a un año, correspondiente a la emisión de fecha 8 de marzo de 1996.*

El apartado 5.8.3.b) de la Orden de 25 de enero de 1996, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1996 y enero de 1997, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a un año por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 30 de enero de 1996, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 6 de marzo, es necesario hacer público su resultado. Asimismo, habiendo resultado anulada una de las peticiones aceptadas en la subasta, al no haberse hecho efectivo el desembolso en su totalidad, hay que hacer público el importe nominal emitido una vez deducida la petición anulada.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas al Subdirector general de Deuda Pública en el número 2 y siguientes de la citada Orden de 25 de enero de 1996, se hacen públicos los siguientes resultados:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 8 de marzo de 1996

Fecha de amortización: 7 de marzo de 1997.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 581.340,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 152.519,0 millones de pesetas.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 92,22 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 92,255 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 8,343 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 8,291 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada letra — Pesetas
92,22	90.500,0	922.200,00
92,23	11.825,0	922.300,00
92,24	655,0	922.400,00

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada letra — Pesetas
92,25	9.437,0	922.500,00
92,26	296,0	922.600,00
92,30 y superiores	39.806,0	922.650,00

5. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 922.650,00 pesetas por cada letra.

6. Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 86.602,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 30.504,0 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 28.151,9289 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas
92,30	4.500,0
92,29	19.377,0
92,23	6.627,0

Coeficiente de prorrateo aplicado a las peticiones formuladas al precio mínimo aceptado: 19,08 por 100.

7. Importe nominal emitido:

De acuerdo con lo previsto en el apartado 5.8.4.e) de la Orden de 25 de enero de 1996, de esta emisión ha sido anulada una de las peticiones aceptadas en la subasta, por un nominal de 1.000.000 de pesetas, al no haber sido hecho efectivo el desembolso en su totalidad. Como consecuencia, el importe nominal emitido ha sido de 183.022 millones de pesetas.

Madrid, 7 de marzo de 1996.—Por vacante, la Subdirectora general de Deuda Pública, Gloria Hernández García.

5888 *CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de febrero de 1996, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, por la que se resuelven solicitudes de beneficios en zonas de promoción económica mediante la resolución de expedientes y la modificación de condiciones de un expediente resuelto con anterioridad.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución 4972, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de fecha 2 de marzo de 1996, páginas 8437 a 8439, a continuación se inscriben las correspondientes rectificaciones:

En el anexo II, en la Zona de Promoción Económica de Galicia, en la provincia de La Coruña, en el expediente C/111/P05, figura como titular del mismo «Explotaciones Turística de Galicia, Sociedad Anónima», debiendo figurar «Explotaciones Turísticas de Galicia, Sociedad Anónima».

5889 *RESOLUCION de 9 de marzo de 1996, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el Sorteo Extraordinario que se ha de celebrar el día 16 de marzo de 1996.*

EXTRAORDINARIO «DÍA DEL PADRE»

El próximo sorteo extraordinario de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 16 de marzo, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de doce series de 100.000 billetes cada una, al precio